



ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 14/2014 “Adquisición de Combustibles”, en el marco del Subprograma 02 “Legado del Bicentenario”, con ID N° 273.789.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsí Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, la C.P. Lourdes Díaz, la Abog. Malena Carballo y el Sr. Bernardo Ocampos; funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y la Abog. Nancy Armoa, Directora de Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, y el Sr. Jorge Luis Jara, con C.I. N° 4.029.958, en representación de la firma Copetrol S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

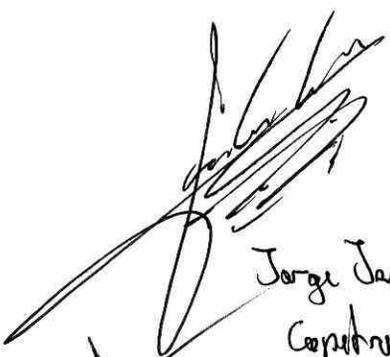
Se deja constancia que para el acto se han presentado únicamente dos ofertas, correspondiente a las siguientes firmas oferentes:

- Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A., presentada a las 08:18 horas del día de la fecha.
- Petrobras Paraguay Operaciones y Logística S.R.L., presentada a las 08:51 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) **“para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente”**, la Sra. Rilsí Leticia Méndez manifiesta que al no contar con las cantidad requerida de ofertas en el presente acto, amparada en la Resolución DNCP N° 805/09 *“Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación”*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, a las firmas oferentes Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. y Petrobras Paraguay Operaciones y Logística S.R.L. una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP y devolver el sobre al representante de la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.

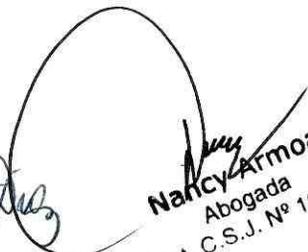
Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Jorge Jara M.
 Copetrol S.A.


 Lic. Cecilia Núñez
 Jefa de Programación - UOC
 Secretaría Nacional de Cultura


 Lourdes Díaz
 C.P.


 Malena Carballo
 Abogada


 Nancy Armoa
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 19.288


 Rilsí Leticia Méndez
 Directora de Contrataciones
 Secretaría Nacional de Cultura


 Bernardo Ocampos

Sede Central: EE.UU N° 284 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono (021) 442515/6 - www.cultura.gov.py
 Asunción - Paraguay